

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 12 ENE 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 0066 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República
- d) El Artículo N°31 del DFL N°1/96 del MINEDUC que Fija Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación y establece quienes integran la Comisión Calificadora del concurso público para proveer en calidad de titular cargos docentes.
- e) El Decreto N° 215 del 05/01/2012 que modifica al Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación en materia de concurso público para proveer cargos docentes
- f) El artículo 26 del DFL N°1/96 Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación que obliga a los municipios a tener un máximo de 20% de horas docentes a contrata, motivo por el cual el DAEM inicia procesos concursales para ajustarse a la normativa
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1.-**AUTORÍCESE** el llamado a Concurso Público administrado por el DAEM para proveer cargos docentes en los establecimientos educacionales de dependencia de la municipalidad de Concón.


2.-**APRUÉBESE** las Bases del Concurso Público antes señalado.


3.-**PUBLÍQUESE**, el presente decreto en la página web del Municipio de Concón y en un diario de circulación nacional.

4.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-07 001 Servicios de Publicidad del Presupuesto vigente de Educación.


5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
PATRICIO ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE (S)  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- 
- Control Municipal
- Archivo D.A.E.M.

PSA/MLEG/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		15